

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)**

Bogotá, D. C., agosto 5 de 2020

REF: N° 1100140030782017-00492-00

En atención a lo manifestado por el interesado en el escrito que antecede, el despacho de abstiene de adelantar la diligencia de secuestro encomendada por el Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bogotá. En consecuencia, se ordena la devolución del despacho comisorio nro. 041 al despacho comitente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

DLR

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ed6ec58b002d061d5bf0b68a375faf22057d85a5b69ed1dc09048b5f8b223696

Documento generado en 03/08/2020 05:02:06 p.m.